Por R.s Provision de Su Mag.d y S.res Alcaldes de los hijos dalgo de la R.l Chanzill.a de la Ciud.d de Granada su fha de 31 de Oct.e deste a.o de 1540 de q. quedara Copia en el Libro de Acuerdos Corriente se Satisfizo, y Borrado en este decreto a D. Diego Mar.z Thomas D. Diego Mar.z de los Couos [illegible] Couos, los quales estan declarados q. llanos Rechazados doi fee = Jun.o 4 de 1540 =

Lozano

de los Couos, el maior en dias, y a D. Ildefonso Thomas de los Couos por ser Personas en quien no Concurre Objecion Alguna, Con que Regulados los Votos, q. maior Parte de ellos Parece Salir Nombrados en primer lugar D. Fer.do Lozano y aun D. Martin Perez de los Couos, D. Ant.o Fern.z Thomas, y D. Vicente Lozano y Gaitan, y en lugar de los dhos D. Fer.do y D. Vicente, los dhos D. Diego Martinez Thomas de los Couos el maior y D. Ildefonso Thomas de los Couos ——————

Y por lo que mira a los quatro Sujetos que han de ir Propuestos, por el Estado de Ciudadanos los dhos S.res Rex.res Exivieron las llaves del Archivo, donde esta el Cantaro de los Inseculados en dho Estado, y Abiendose Sacado y Abierto por Un niño, que subio a este Ayuntamiento, que dixo llamarse Pedro Alonso hijo del mismo, de Edad de hasta ocho años fue sacando de el dho Cantaro, quatro zedulas Cada una de por si en que se hallaron escritos los Nombres, de Miguel Perez de Vicente Thomas, Pedro Guardiola de Sanchez, Lorenzo Martinez Spinosa, y Pedro Zerezo de Martinez las quales zerradas Como es Costumbre se metieron en Pliego para la Ex.ma S.ra Condesa de Oropesa y S.n Estevan de Gormaz Con el testim.o que esta mandado Como Governadora de los Estados del Ex.mo S.r Marq.s de Villena V.a mi S.r para que en Ex.a de ellos Elija los oficios que Corresponden a esta presente Eleccion y Se zerro dho Cantario y se Bolbio a dho Archivo, y lo firmaron